

píos y el Distrito Nacional, del 29 de julio de 1943, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 18 de la Ley N° 1832, del 3 de noviembre de 1948, y el Decreto N° 3877 del 22 de junio de 1958;

VISTO el artículo 8, inciso 9 de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la misma Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Declaro de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Estado, de una porción de terreno de 207.46 tareas ubicada dentro de la parcela N° 17-A del Distrito Catastral N° 9 del Distrito Nacional, propiedad de los sucesores de Miguel de los Santos.

Art. 2.—En caso de no poderse llegar a un acuerdo amigable con los propietarios para la venta al Estado del inmueble mencionado, el Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales iniciará todos los procedimientos judiciales requeridos por la Ley para la expropiación, y queda investido, por el presente Decreto, de los poderes necesarios para realizar todos los actos, procedimientos y recursos tanto ordinarios como extraordinarios que sean de lugar, para la adquisición del inmueble descrito anteriormente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4686, que nombra al Dr. Anselmo Brache Viñas, Subsecretario de Estado de Cultos y al Dr. Luis R. Taveras Rodríguez, Subsecretario de Estado de lo Interior.

G. O. N° 8347, del 1o. de Abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4686

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El doctor Anselmo Brache Viñas, queda nombrado Subsecretario de Estado de Cultos, en sustitución del doctor Luis R. Taveras Rodríguez.

Art. 2.— El doctor Luis R. Taveras Rodríguez, queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, en sustitución del doctor Anselmo Brache Viñas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4687, que nombra al Dr. Francisco Torres Aristy, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Perú,

G. O. Nº 8347, del 1o. de Abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4687

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor Francisco Torres Aristy, queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Perú.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.